

HACU S.A.

EINSTEIN 1111

RIO GRANDE – TIERRA DEL FUEGO

ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE 230 DIAS

INICIADO EL 13 DE FEBRERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

JUNTAMENTE CON EL INFORME DE REVISIÓN LIMITADA DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

DIRECTORIO

HACU S.A.

PRESIDENTE

José Luis Alonso

VICEPRESIDENTE

Guillermo Reda

DIRECTOR TITULAR

Martin Basile Lacoste

DIRECTOR SUPLENTE

Wenceslao McCormick

Eduardo Koroch

Juan Ignacio Donal

COMISIÓN FISCALIZADORA

Síndicos Titulares

Dr. Julio Cueto Rua

Dr. Mario Volman

Dr. Gerardo Biritos

Síndicos Suplentes

Dr. Gastón Malvarez

Dra. Maria Andrea Rabal

Dr. Hugo Kaplan

INFORME SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODO INTERMEDIO

A los Señores Directores de

HACU S.A.

Domicilio legal: Einstein 1111

Río Grande – Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

(C.U.I.T.: 30-71899229-6)

I. Informe sobre los estados contables

Introducción

1. Hemos revisado los estados contables de período intermedio adjuntos de HACU S.A. (“la Sociedad”), que comprenden: (a) el estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2025, (b) los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de 230 días finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados contables

2. La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en dicha jurisdicción, y es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables de períodos intermedios libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra revisión, la cual fue realizada de conformidad con las normas de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de períodos intermedios, y cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes a la auditoría de los estados contables anuales de la Sociedad.

Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

4. Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables mencionados en el párrafo 1. no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable mencionado en el párrafo 2.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- (a) Excepto por lo mencionado en la Nota 7, los estados contables mencionados en el párrafo 1, surgen de los registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.

- (b) Al 30 de septiembre de 2025, de acuerdo con lo que surge de los registros contables, no existían deudas por aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino debido a que la Sociedad carecía de personal en relación de dependencia.

Río Grande – Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,
6 de noviembre 2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. – T° 1 F° 3

GABRIEL E. RODRÍGUEZ
Socio
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande. T° 5 F° 2

INFORME DE REVISIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODO INTERMEDIO

Señores Directores de
HACU S.A.
CUIT N°: 30-71899229-6
Domicilio legal: Einstein 1111
Río Grande – Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Informe sobre los controles realizados como comisión fiscalizadora respecto de los estados contables de período intermedio.

En nuestro carácter de comisión fiscalizadora de HACU S.A., hemos efectuado una revisión de los documentos detallados en el párrafo siguiente.

Documentos examinados

- a. Estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2025.
- b. Estado de resultados por el período de 230 días finalizado el 30 de septiembre de 2025.
- c. Estado de evolución del patrimonio neto por el período de 230 días finalizado el 30 de septiembre de 2025.
- d. Estado de flujo de efectivo por el período de 230 días finalizado el 30 de septiembre de 2025.
- e. Notas explicativas seleccionadas.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros.

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables de períodos intermedios libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad de la comisión fiscalizadora

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas requieren que el examen de los estados contables trimestrales se efectúe de acuerdo con las normas aplicables a encargos de revisión de estados contables de períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados precedentemente, hemos examinado la revisión efectuada por el contador Gabriel E. Rodríguez (socio de la firma Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.A.) quien emitió su informe de revisión de fecha 8 de noviembre de 2025, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en lo referido a encargos de revisión de estados contables de períodos intermedios. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos detallados en el párrafo 1 se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios por parte de los Auditores Externos exige que estos cumplan con los requerimientos de ética y consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar lo que técnicamente se conoce como “procedimientos analíticos de evaluación de riesgos” y otros procedimientos de revisión. Esta revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no permite obtener seguridad de que se tome conocimiento de todos los temas significativos de las diversas áreas de la Sociedad, que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, los auditores no expresan una opinión de auditoría.

Dado que no es responsabilidad de la comisión fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó mi atención que me hiciera pensar que los estados contables adjuntos de HACU S.A. correspondientes al período de 230 días terminado el 30 de septiembre de 2025 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la Ley General de Sociedades y de las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Al 30 de septiembre de 2025, de acuerdo con lo que surge de los registros contables, no existían deudas por aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino debido a que la Sociedad carecía de personal en relación de dependencia.
- b) Durante el período de 230 días finalizado el 30 de septiembre de 2025 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.
- c) Hemos constatado la constitución de las garantías de los administradores previstas en la legislación.

6 de noviembre de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Julio Cueto Rua
Síndico

HACU S.A.

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 1, POR EL PERÍODO DE 230 DIAS INICIADO EL 13 DE FEBRERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Domicilio legal: Einstein 1111 – Río Grande – Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Actividad principal: Servicio de hotelería

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del estatuto social: 27 de mayo de 2025.

Fecha de finalización del plazo de duración: 13 de febrero de 2124 .

Datos de la sociedad controlante (Nota 1)

Razón Social: INDUSTRIA AUSTRAL DE TECNOLOGÍA S.A.U.

Domicilio legal: DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO 2950 – RIO GRANDE, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Actividad principal: Fabricación y armado de toda clase de productos eléctricos, electrónicos, artículos para el hogar y de telefonía, y sus piezas – partes y accesorios y también el servicio técnico de los mismos. Compra, venta, por mayor y menor, distribución y/o cualquier forma de intermediación y comercialización que tenga relación con la industria mencionada, así como la comercialización de semillas, cereales, semillas oleaginosas, granos, forraje, cítricos, aceites vegetales y toda clase de frutas, vegetales, alimentos y demás productos agrícolas y ganaderos, productos alimenticios, y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones.

Participación sobre el capital social: 68%.

Participación sobre los votos: 91,4%.

Composición del capital: Ver Nota 4.

Composición del capital					
Acciones		N° de votos que otorga cada una	V.N.	Suscripto, emitido, inscripto y pendiente de integración	Suscripto, emitido, inscripto e integrado
Tipo	Cantidad		\$	\$	\$
Acciones Ordinarias Clase A	680.000	5	100	68.000.000	17.000.000
Acciones Ordinarias Clase B	120.000	1	100	12.000.000	-
Acciones Ordinarias Clase C	200.000	1	100	20.000.000	12.000.000

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 06/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

HACU S.A.

Gabriel E. Rodriguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

José Luis Alonso
Presidente

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.b) -

	30/09/2025
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Caja y bancos - Nota 3	702
Inversiones temporarias - Anexo C	271.619
Créditos fiscales - Nota 3	2.293
Otros créditos - Nota 3	71.000
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	345.614
TOTAL DEL ACTIVO	345.614
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Otras deudas - Nota 3	245.798
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	245.798
TOTAL DEL PASIVO	245.798
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	99.816
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	345.614

Las notas 1 a 8 y anexos C, H e I adjuntos integran los presentes estados contables.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 06/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

HACU S.A.

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

José Luis Alonso
Presidente

HACU S.A.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE 230 DÍAS
FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.b) -

	30/09/2025
Gastos de administración - Anexo H	(1.985)
Resultados financieros y por tenencia, netos - Nota 3	(14.728)
RESULTADO NETO DEL PERÍODO	(16.713)

Las notas 1 a 8 y anexos C, H e I adjuntos integran los presentes estados contables.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 06/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

HACU S.A.

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

José Luis Alonso
Presidente

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE 230 DÍAS
FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
 - Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.b) -

Detalle	30/09/2025					
	Aportes de los propietarios			Resultados acumulados		
	Capital suscripto	Ajuste del capital	Subtotal	Ganancias reservadas	Resultados no asignados	Total
				Reserva legal		
Saldos al inicio del período	-	-	-	-	-	-
Aumento de capital	100.000	16.529	116.529	-	-	116.529
Pérdida neta del período	-	-	-	-	(16.713)	(16.713)
Saldos al 30 de septiembre de 2025	100.000	16.529	116.529	-	(16.713)	99.816

Las notas 1 a 8 y anexos C, H e I adjuntos integran los presentes estados contables.

Firmados a efectos de su identificación
 con el informe de fecha 06/11/2025
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
 C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

HACU S.A.

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
 Contador Público (U.C.A.)
 C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Dr. Julio Cueto Rua
 Comisión Fiscalizadora

José Luis Alonso
 Presidente

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE 230 DÍAS
FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.b) -

	30/09/2025
VARIACIONES DEL EFECTIVO (1)	
Efectivo al inicio del período	-
Efectivo al cierre del período	272.321
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	272.321
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO	
<u>ACTIVIDADES OPERATIVAS</u>	
Pérdida neta del período	(16.713)
RECPAM del efectivo y equivalentes del efectivo	2
<u>Variación en activos y pasivos operativos:</u>	
Aumento neto de créditos fiscales	(2.293)
Aumento neto de otros créditos	(71.000)
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	(90.004)
<u>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</u>	
Aumento de capital	116.529
Aumento neto de otras deudas	245.798
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	362.327
RESULTADO FINANCIERO Y POR TENENCIA GENERADO POR EL EFECTIVO - RECPAM	(2)
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	272.321

(1) Considerando como efectivo a caja y bancos.

Las notas 1 a 8 y anexos C, H e I adjuntos integran los presentes estados contables.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 06/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

HACU S.A.

Gabriel E. Rodríguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

José Luis Alonso
Presidente

HACU S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE 230 DÍAS INICIADO EL 13 DE FEBRERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

– Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.b) –

NOTA 1 – LA SOCIEDAD Y PROPOSITO DE LOS ESTADOS CONTABLES

HACU S.A. (en adelante “la Sociedad”) es una sociedad constituida en el año 2025 en la Ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego y tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros todas las actividades vinculadas a la construcción, equipamiento, desarrollo, promoción, comercialización, administración y explotación de un establecimiento hotelero ubicado en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Industria Austral de Tecnología S.A.U. detenta el 68% del capital social de la Sociedad, Solnik S.A. el 12% del capital social, Industrias Plásticas Australes S.A. el 5% del capital social, Aires del Sur S.A. el 5% del capital social, Industria Fueguina de Reljería Electrónica S.A. el 3% del capital social, Armavir S.A. el 2% del capital social, Textil Río Grande S.A. el 1% del capital social, Hilandería Fueguina S.A.I. Y C. el 1% del capital social, Blanco Nieve S.A. el 1% del capital social, Condonsed Argentina S.A.C.I.I. Y F. el 1% del capital social y Badisur S.R.L. el 1% del capital social.

NOTA 2 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

a) Normas contables aplicadas

Los estados contables de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por el Registro Público de Comercio de Tierra del Fuego, que requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en Tierra del Fuego, en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control; y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV), en consideración de la entidad de control de la sociedad controlante.

La expresión normas contables profesionales vigentes en Tierra del Fuego se refiere al marco de información contable compuesto por las Resoluciones Técnicas (RT) e Interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego (CPCETF). De las posibilidades que brinda ese marco contable es posible optar por:

- (a) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés), o la NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades, incorporadas por la FACPCE a su normativa contable en la RT N° 26 y Circulares de adopción de las NIIF, o bien

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 06/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

HACU S.A.

Gabriel E. Rodriguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

José Luis Alonso
Presidente

HACU S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE 230 DÍAS INICIADO EL 13 DE FEBRERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

– Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.b) –

- (b) las normas contables profesionales argentinas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCETF, distintas a la RT N° 26.

La Sociedad ha optado por la posibilidad indicada en el acápite (b) precedente.

Adicionalmente, cabe mencionar que por medio de la Resolución CS N° 001/2023, se aprobó la adopción de la Resolución Técnica N° 54 “Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad. Dicha Resolución tendrá vigencia para la preparación de estados contables correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2025 inclusive, sin exigir su aplicación a los períodos intermedios comprendidos en el primer ejercicio. A la fecha de los presentes estados contables la Sociedad se encuentra analizando los efectos de la implementación de dicha norma, siendo el principal la adopción de la opción de medición de los inventarios a su costo reexpresado.

La sociedad controlante de IATEC S.A.U., Mirgor S.A.C.I.F.I.A., presenta sus estados financieros de acuerdo con las Normas Contables Profesionales (NCP) vigentes en la Provincia de Tierra del Fuego y con las disposiciones vigentes de la CNV, que aprobó la Resolución General (RG) N° 622 (texto ordenado en 2013), la cual establece que las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables, con ciertas excepciones, están obligadas a preparar sus estados financieros aplicando la RT N° 43 (y modificatorias) de la FACPCE, que dispone la adopción de las NIIF según las emitió el IASB, mientras que otras entidades, entre las cuales se encuentra la Sociedad, tendrán la opción de utilizar las NIIF o la NIIF para las PyMES en reemplazo de las NCP.

A través de la RG N° 622, se admite que las sociedades controladas por una emisora continúen presentando sus estados contables de acuerdo con las normas utilizadas para preparar estados contables con fines societarios o regulatorios, debiendo presentar en ese caso una reconciliación con las NIIF para el patrimonio neto y el resultado. La Sociedad ha hecho uso de esta opción y presenta una reconciliación (Nota 2.d).

a.1) Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos-

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas mencionadas precedentemente requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección de la Sociedad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados. En este sentido, la incertidumbre asociada con las estimaciones y

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 06/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

HACU S.A.

Gabriel E. Rodriguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

José Luis Alonso
Presidente

HACU S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE 230 DÍAS INICIADO EL 13 DE FEBRERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

– Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.b) –

supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

a.2) Cuestiones no previstas: aplicación de fuentes normativas supletorias

Las cuestiones de medición no previstas en las normas contables profesionales argentinas podrán resolverse mediante (i) la utilización de normas contables particulares que traten temas similares y relacionados (salvo que la norma que se pretende utilizar prohíba su aplicación al caso particular que se intenta resolver, o indique que el tratamiento contable que establece, no debe ser aplicado a otros casos por analogía); (ii) la aplicación de las normas sobre medición contable en general; y (iii) los conceptos incluidos en el Marco Conceptual de las normas contables profesionales argentinas vigentes, en el orden de prioridad antes indicado.

Cuando la resolución de la cuestión de medición no prevista a partir de las fuentes antes indicadas no resulte evidente, se podrán considerar en forma supletoria para la formación del juicio de la Dirección y el desarrollo de la correspondiente política contable, en orden descendente de prioridad (i) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las NIIF para las PyMES e Interpretaciones que hayan sido aprobadas y emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB); y (ii) sin un orden establecido, los pronunciamientos más recientes de otros emisores que empleen un marco conceptual similar para la emisión de normas contables, las prácticas aceptadas de la industria y la doctrina contable, con la condición de que las fuentes supletorias utilizadas no entren en conflicto con las fuentes normativas señaladas en el párrafo anterior, y hasta tanto la FACPCE emita una norma que cubra la cuestión de medición involucrada.

b) Unidad de medida

Los presentes estados contables se presentan en pesos argentinos, salvo cuando se indique lo contrario, y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima.

(a) *Entorno económico y marco normativo*

Los estados contables al 30 de septiembre de 2025 han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, de conformidad con lo aceptado por la IGJ, que a los fines de la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea requiere aplicar las normas que sobre el particular ha emitido la FACPCE y adoptado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego (CPCETF).

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 06/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

HACU S.A.

Gabriel E. Rodriguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

José Luis Alonso
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE 230 DÍAS INICIADO EL 13 DE FEBRERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

– Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.b) –

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales y guías de aplicación que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

- i. Ley N° 27.468, que dispuso la derogación de la restricción que imponía el Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003) para la aceptación de estados contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y da plena aplicación al artículo 62 “in fine” de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.
- ii. Las normas contables emitidas por la FACPCE: Resolución Técnica (RT) N° 6 (Estados contables en moneda homogénea), RT N° 17 (sección 3.1: Expresión en moneda homogénea), e Interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la RT N° 17); y la Guía de aplicación de la RT N° 6 emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.
- iii. Para concluir sobre la existencia de un contexto de alta inflación que amerite la reexpresión de los estados contables estas normas establecen (a) que corresponde evaluar, entre otras características del contexto económico, la existencia de una corrección generalizada en los precios y salarios ante la evolución de los índices de precios; la brecha entre la tasa de interés para colocaciones en moneda local y en una moneda extranjera estable; y el comportamiento general de la población para conservar la riqueza ante la pérdida del poder adquisitivo de la moneda local; y (b) como solución práctica, que los estados contables deben reexpresarse para incorporar el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en el índice general de precios utilizado para reflejar esos cambios que alcance o sobrepase el 100% trienal. Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.
- iv. La Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE, modificada por la Resolución JG N° 553/19 y la Resolución JG N° 584/21, que, considerando lo dispuesto en las normas contables profesionales mencionadas precedentemente, declaró la existencia de un contexto de alta inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requirió aplicar la RT N° 6 en la preparación de los estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cerrados a partir de esa fecha, estableciendo además (a) la posibilidad de utilizar una serie de simplificaciones destinadas a facilitar el proceso de reexpresión a moneda homogénea, y (b) un período de transición para estados

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 06/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

HACU S.A.

Gabriel E. Rodriguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

José Luis Alonso
Presidente

HACU S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE 230 DÍAS INICIADO EL 13 DE FEBRERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

– Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.b) –

contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cerrados entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de diciembre de 2018, inclusive, durante el cual la reexpresión a moneda homogénea fue optativa.

- v. La Resolución R 91/2018 del CPCETF, que ratifica la Resolución JG N° 539/18 para la reexpresión obligatoria de los estados contables anuales o de período intermedio con fecha de cierre a partir del 31 de diciembre de 2018

Para la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea se utiliza una serie de índices que combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha (computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Considerando esta serie de índices, la inflación fue de 16,53% en el período de 230 días finalizado el 30 de septiembre de 2025.

Descripción del proceso de reexpresión del estado de situación patrimonial

- i. Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período sobre el que se informa.
- ii. Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación patrimonial, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.
- iii. Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 06/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

HACU S.A.

Gabriel E. Rodriguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

José Luis Alonso
Presidente

HACU S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE 230 DÍAS INICIADO EL 13 DE FEBRERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

– Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.b) –

comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. No obstante, está permitido agrupar partidas por fecha de origen en períodos mayores al mes cuando este procedimiento no genere distorsiones significativas. Los cargos al resultado del período por consumo de activos no monetarios (depreciación, amortización, valor residual de activos dados de baja, etc.) se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.

- iv. La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del período.

Cuando además de la reexpresión a moneda homogénea existe una revaluación de activos no monetarios, el impuesto diferido que se corresponde con la reexpresión se reconoce en el resultado del período, y el impuesto diferido que se corresponde con la revaluación (exceso del valor revaluado sobre el importe reexpresado) se reconoce en los resultados diferidos.

En la Nota 2.c) se detallan los efectos resultantes de este proceso.

(b) Descripción del proceso de reexpresión del estado de resultados

El proceso más depurado de reexpresión del estado de resultados a moneda de la fecha de cierre del período por el que se informa contempla los siguientes aspectos principales:

- (i) Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento. No obstante, está permitido agrupar partidas por fecha de origen en períodos mayores al mes cuando este procedimiento no genere distorsiones significativas.
- (ii) Los consumos de activos no monetarios medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 06/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

HACU S.A.

Gabriel E. Rodriguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

José Luis Alonso
Presidente

HACU S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE 230 DÍAS INICIADO EL 13 DE FEBRERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

– Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.b) –

- (iii) Las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida.
- (iv) Los resultados financieros se presentan en términos reales, esto es, netos de los efectos de la inflación sobre los activos y pasivos que generaron esos resultados.
- (v) Los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, requieren identificar los importes comparados y reexpresarlos por separado para volver a efectuar la comparación con los importes ya reexpresados.
- (vi) El resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presentan en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros en términos reales.

(c) Descripción del proceso de reexpresión del Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Todos los componentes del patrimonio reexpresados a moneda de inicio del período son llevados a moneda de cierre aplicando el índice general de precios, y las variaciones de esos componentes se reexpresan a moneda de cierre de la siguiente manera: si se trata de aportes, desde la fecha de suscripción; si son movimientos permutativos que afecten los resultados acumulados, desde la fecha de cierre del ejercicio anterior si la Asamblea trata los resultados acumulados en moneda de ese momento, en tanto si la Asamblea trata los resultados en moneda de poder adquisitivo de la fecha de la Asamblea, los movimientos permutativos se reexpresarán desde la fecha en que está expresada esa moneda; si se trata de reducciones de los resultados acumulados por movimientos modificativos, desde la fecha de realización de la Asamblea que tome la decisión, en tanto que si son partidas de resultados diferidos deben presentarse en términos reales.

De acuerdo con la RG 777/18 de la CNV, en las entidades sujetas al control de ese organismo las distribuciones de utilidades deberán ser tratadas en la moneda de la fecha de celebración de la asamblea de accionistas mediante la utilización del índice de precios correspondiente al mes anterior a su reunión.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 06/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

HACU S.A.

Gabriel E. Rodriguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

José Luis Alonso
Presidente

HACU S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE 230 DÍAS INICIADO EL 13 DE FEBRERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

– Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.b) –

Descripción del proceso de reexpresión del Estado de Flujo de Efectivo y simplificaciones utilizadas

Todas las partidas de este estado contable se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

El resultado de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda sobre los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujo de efectivo, en la sección “Causas de las variaciones del efectivo” luego de las actividades operativas, de inversión y de financiación, en un renglón separado e independiente de ellas, bajo el título “Resultado financiero y por tenencia generado por el efectivo – RECPAM”.

c) Criterios de valuación:

Los principales criterios de valuación utilizados en la preparación de los estados contables son los siguientes:

- Caja y bancos:
 - En moneda nacional: a su valor nominal.
- Inversiones temporarias:
 - Estas inversiones corresponden a fondos comunes de inversión, que han sido valuados al valor de cotización a la fecha de cierre de cada período o ejercicio. El detalle respectivo se expone en el Anexo C.
- Créditos y deudas:
 - En moneda local: en el caso de saldos por transacciones con partes independientes y por transacciones comerciales con partes relacionadas, se valoraron al valor actual de los flujos de fondos que originarán los mismos, descontados, en la medida que sus efectos fueran significativos, utilizando tasas implícitas, explícitas o de mercado, según corresponda, vigentes al momento de cada transacción.
 - Valor corriente de créditos y deudas: la Dirección de la Sociedad estima que el valor corriente de los mismos al cierre de cada período que se informa no difiere significativamente de su valor de libros a esas fechas.
 - Instrumentos financieros: la Sociedad no utilizó instrumentos financieros de cobertura durante el período de 230 días finalizado al 30 de septiembre de 2025.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 06/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

HACU S.A.

Gabriel E. Rodriguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

José Luis Alonso
Presidente

HACU S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE 230 DÍAS INICIADO EL 13 DE FEBRERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

– Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.b) –

- Cuentas de patrimonio neto:
 - Se encuentran valuadas a su valor nominal reexpresado en moneda homogénea de acuerdo con lo establecido en la Nota 2.b.
- Cuentas de resultados:
 - Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se encuentran valuadas a su valor reexpresado en moneda homogénea. (Ver Nota 2.b)
 - Bajo la denominación de “Resultados financieros y por tenencia, netos”, se exponen en forma conjunta: a) el efecto de los valores descontados de créditos y deudas, b) los resultados generados por las inversiones temporarias y c) el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda. Dichos resultados han sido expresados segregando los efectos de la inflación.

- Impuesto a las ganancias e impuesto a las ganancias diferido:

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto a las ganancias diferido, el cual consiste en el reconocimiento, como crédito o deuda, del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los períodos en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de aprovechamiento de los quebrantos impositivos en el futuro. Las diferencias temporarias determinan saldos activos o pasivos de impuesto a las ganancias diferido cuando su reversión futura disminuya o aumente los impuestos determinados.

Cuando existen quebrantos impositivos susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras o el impuesto a las ganancias diferido resultante de las diferencias sea un activo, se reconocen dichos créditos, en la medida en que se estime que su aprovechamiento sea probable.

Con fecha 16 de junio de 2021 el Poder Ejecutivo promulgó la Ley N° 27.630 que establece cambios en la tasa de impuesto a las ganancias para empresas con vigencia para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2021. Los principales puntos a tener en cuenta son los siguientes:

- (a) Establece el pago del impuesto en base a una estructura de alícuotas escalonadas en función del nivel de ganancia neta imponible acumulada de cada empresa. La escala a aplicar consta de tres segmentos con el alcance que se detalla a continuación:

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 06/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

HACU S.A.

Gabriel E. Rodriguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

José Luis Alonso
Presidente

HACU S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE 230 DÍAS INICIADO EL 13 DE FEBRERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

– Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.b) –

<u>Ganancia neta imponible acumulada</u>		<u>Pagarán \$</u>	<u>Más el %</u>	<u>Sobre el excedente de \$</u>
<u>Mas de \$</u>	<u>A \$</u>			
-	101.679.575	-	25%	-
101.679.575	1.016.795.757	25.419.893	30%	101.679.575
1.016.795.757	En adelante	299.954.747	35%	1.016.795.752

(b) Los montos previstos en la escala se ajustarán anualmente a partir del 1° de enero de 2022, considerando la variación anual del índice de precios al consumidor que suministre el INDEC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior.

(c) La empresa que remese utilidades a su casa matriz deberá ingresar una tasa adicional del 7% al momento de la remesa.

d) Normas contables profesionales (NCP) aplicadas por la sociedad controlante – Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

De acuerdo a lo mencionado en la Nota 1.a) y considerando que los estados contables al 30 de septiembre de 2025 han sido preparados de acuerdo con las NCP, la sociedad ha efectuado las conciliaciones de patrimonio neto y resultado del período entre dichas normas y las resultantes de aplicar la R.T. N° 26 (N.I.I.F.), conforme lo requerido por la R.G. N° 622 de la C.N.V.

En virtud de todo ello, y a los efectos de que el accionista controlante prepare sus estados financieros de acuerdo con las NIIF, la Sociedad informa que no existen diferencias significativas en el estado de situación patrimonial ni en el resultado del período preparado de acuerdo a normas contables vigentes en Argentina y las NIIF.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 06/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

HACU S.A.

Gabriel E. Rodriguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

José Luis Alonso
Presidente

HACU S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE 230 DÍAS INICIADO EL 13 DE FEBRERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

– Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.b) –

NOTA 3 – COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	<u>30/09/2025</u>
ACTIVO CORRIENTE	
Caja y bancos	
Bancos en moneda nacional	702
	<u>702</u>
Créditos fiscales	
Retenciones y percepciones de ingresos brutos	2.293
	<u>2.293</u>
Otros créditos	
Aportes a capitalizar	71.000
	<u>71.000</u>
	<u>30/09/2025</u>
PASIVO CORRIENTE	
Otros pasivos	
Partes relacionadas - Nota 5	245.798
	<u>245.798</u>
	<u>30/09/2025</u>
Resultados financieros	
Efecto valor actual	(1.530)
RECPAM	(16.517)
Resultado de inversiones temporarias	3.319
	<u>(14.728)</u>

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 06/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

HACU S.A.

Gabriel E. Rodriguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

José Luis Alonso
Presidente

HACU S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE 230 DÍAS INICIADO EL 13 DE FEBRERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

– Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.b) –

NOTA 4 – ESTADO DE CAPITALES Y PATRIMONIO NETO

En cumplimiento de lo requerido por la IGJ se informa que el estado de capitales al 30 de septiembre de 2025 es el siguiente:

Composición del capital					
Acciones		Nº de votos que otorga cada una	V.N.	Suscripto, emitido, inscripto y pendiente de integración	Suscripto, emitido, inscripto e integrado
Tipo	Cantidad		\$	\$	\$
Acciones Ordinarias Clase A	680.000	5	100	68.000.000	17.000.000
Acciones Ordinarias Clase B	120.000	1	100	12.000.000	-
Acciones Ordinarias Clase C	200.000	1	100	20.000.000	12.000.000

De acuerdo con lo establecido por el Art. 70 de la Ley General de Sociedades Comerciales (Ley Nº 19.550), deberá destinarse a Reserva legal el 5% de las utilidades que arroje el estado de resultados de cada ejercicio, hasta que la misma alcance el 20% del capital social. Dicha reserva no estará disponible para la distribución de dividendos.

NOTA 5 – INFORMACIÓN SOBRE PARTES RELACIONADAS

Al 30 de septiembre de 2025, los saldos con las sociedades relacionadas son los siguientes:

	<u>30/09/2025</u>
Otras deudas	
Textil Rio Grande S.A.	3.242
Hilandería Fuegoína S.A.I. Y C.	8.332
Industria Fuegoína de Relojería Electrónica S.A.	69.124
Armavir S.A.	50.492
Industrias Plásticas Australes S.A.	114.608
	<u>245.798</u>

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 06/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

HACU S.A.

Gabriel E. Rodriguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

José Luis Alonso
Presidente

HACU S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE 230 DÍAS INICIADO EL 13 DE FEBRERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

– Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.b) –

NOTA 6 – CONTEXTO ECONÓMICO

La economía argentina transita la segunda mitad de 2025 en un entorno de creciente volatilidad financiera y cambiaria, intensificada por la incertidumbre de los resultados electorales. Aunque el primer semestre mostró signos de recuperación, desde julio la actividad comenzó a desacelerarse, afectada por la suba de tasas de financiamiento y la presión sobre el tipo de cambio.

En este marco, al 30 de septiembre de 2025, tanto el FMI como el BCRA revisaron a la baja las proyecciones de crecimiento. Mientras el FMI estima una tasa del 4,5% para este 2025, el BCRA la recalculó en torno al 3,9%. La inflación proyectada se sitúa en torno al 30% según el Relevamiento de Expectativas del Mercado (“REM”). Para 2026, se espera que la inflación continúe bajando, con estimaciones que oscilan entre el 16% y el 20%, según las mismas fuentes.

La flexibilización de las restricciones de acceso al mercado cambiario para empresas y la eliminación del cepo cambiario para personas naturales han generado un nuevo esquema de flotación administrada de la divisa, respaldado por las reservas acumuladas del BCRA. A la fecha de publicación de estos estados financieros, el tipo de cambio oficial se mantiene cerca del límite superior de la banda establecida por el Gobierno.

En cuanto a medidas sectoriales, el Gobierno avanzó en la reducción de aranceles para bienes tecnológicos y en la creación de un régimen simplificado de importaciones de Tierra del Fuego para consumidores finales. Bajo este nuevo esquema, se destacan las rebajas progresivas del Derecho de Importación Extrazona (DIE) y de los impuestos internos para productos como celulares, aires acondicionados y televisores, con beneficios especiales para bienes originarios de Tierra del Fuego. Con respecto a esto último, a través del Decreto 535/2025 se habilita el acceso a los beneficios fiscales en el marco del régimen de promoción para empresas industriales que comercialicen sus productos tanto a consumidores finales como a empresas vinculadas que los destinen directa o indirectamente a la reventa o comercialización.

NOTA 7 – LIBROS RUBRICADOS

Por cuestiones administrativas, los presentes estados contables y los registros se encuentran en proceso de transcripción hasta el período septiembre inclusive.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 06/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

HACU S.A.

Gabriel E. Rodriguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

José Luis Alonso
Presidente

HACU S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE 230 DÍAS INICIADO EL 13 DE FEBRERO DE 2025 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

– Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.b) –

NOTA 8 – HECHOS POSTERIORES

No se produjeron con posterioridad al cierre del período, y hasta la fecha de firma de estos estados contables, hechos relevantes que deban ser informados.

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 06/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

HACU S.A.

Gabriel E. Rodriguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

José Luis Alonso
Presidente

ANEXO "C"

INVERSIONES TEMPORARIAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
 - Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.b) -

Denominación y características de los valores	30/09/2025
	Valor de libros
Inversiones temporarias:	
Fondos comunes de inversión (1)	271.619
Total	271.619

(1) Al 30 de septiembre de 2025 corresponde a: 3.915.803,60 cuotas partes (FCI Fima Premium) de valor nominal cada una 69,364753.

Firmados a efectos de su identificación
 con el informe de fecha 06/11/2025
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
 C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

HACU S.A.

Gabriel E. Rodriguez (Socio)
 Contador Público (U.C.A.)
 C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Dr. Julio Cueto Rua
 Comisión Fiscalizadora

José Luis Alonso
 Presidente

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL APARTADO I INCISO b) DEL ART. 64 DE LA LEY N° 19.550
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE 230 DIAS
FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
- Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.b) -**

Rubros	30/09/2025	
	Gastos de administración	Total
Impuestos, tasas y contribuciones	299	299
Gastos bancarios e impuesto a los créditos y débitos	1.686	1.686
Total 30/09/2025	1.985	1.985

Firmados a efectos de su identificación
con el informe de fecha 06/11/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

HACU S.A.

Gabriel E. Rodriguez (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Dr. Julio Cueto Rua
Comisión Fiscalizadora

José Luis Alonso
Presidente

APERTURA DE CRÉDITOS Y PASIVOS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
 - Cifras expresadas en miles de pesos (Nota 2.b) -

CRÉDITOS Y DEUDAS

	30/09/2025	
	Créditos (1)	Deudas (1)
Sin plazo establecido	71.000	245.798
A vencer		
De 9 a 12 meses	2.293	-
TOTAL	73.293	245.798

(1) Los saldos deudores y acreedores no devengan intereses explícitos.

Firmados a efectos de su identificación
 con el informe de fecha 06/11/2025
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
 C.P.C.E.T.F. Cámara Río Grande T°1 F° 3

HACU S.A.

Gabriel E. Rodriguez (Socio)
 Contador Público (U.C.A.)
 C.P.C.E.T.F. Cámara de Río Grande T° 5 F° 2

Dr. Julio Cueto Rua
 Comisión Fiscalizadora

José Luis Alonso
 Presidente